

“No podemos exhortar al Gobernador atender una situación que no tiene sustento suficiente”: Diputado

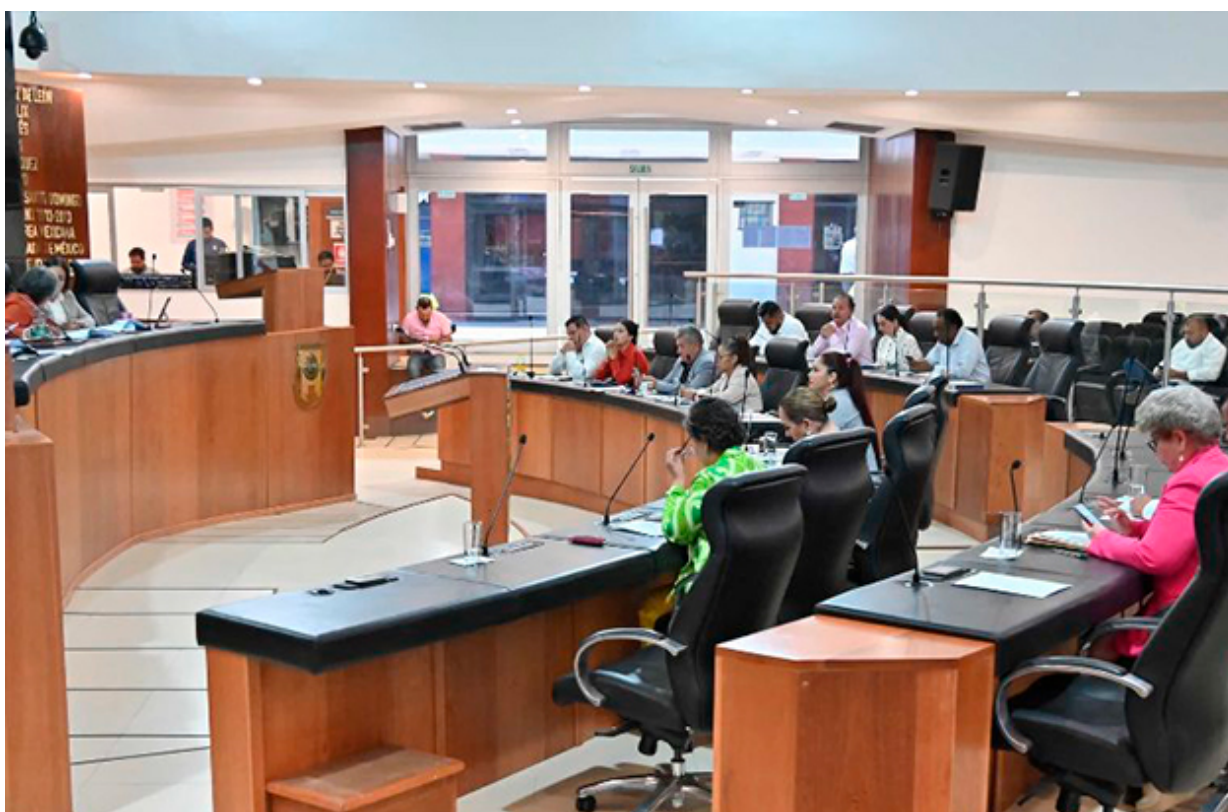


FOTO: Archivo.

La Paz, Baja California Sur (BCS). El Congreso Estado rechazó en punto de acuerdo presentado por la diputada **Alejandra Sandoval Bastida**, al considerar no contar con los fundamentos y estadísticas suficientes que sustentaran lo solicitado en materia de **pobreza extrema en Mulegé y Loreto**, se informa a través de un comunicado oficial.

El punto de acuerdo buscaba exhortar al titular del Ejecutivo estatal para realizar gestiones ante el Consejo Nacional de

Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**), para que considerara integrar dentro de sus indicadores para la definición y medición de la **pobreza, violencia y victimización**, así como para que el presupuesto de los programas y políticas sociales fuesen suficientes para **Mulegé y Loreto**.

No obstante, en su intervención el **diputado José María Avilés Castro** consideró que lo expresado por la diputada iniciadora, es una opinión, es una expresión, ya que no presentó ninguna evidencia empírica, ni técnica, que pueda sustentar el dicho.

Dijo que durante más de 40 años se desatendieron los índices de pobreza por parte de gobiernos, ante lo que son insuficientes los 3 y 6 años de las actuales administraciones estatales y federal para atender el tema de pobreza, “pero esto no quiere decir que no se esté atendiendo y trabajando por abatir la pobreza en la entidad”, expresó en la discusión del tema.

En cuanto a los señalamientos planteados por **Sandoval Bastida** en relación a los métodos y criterios del **CONEVAL**, fue puntual al indicar que no hay lugar para el exhorto toda vez que, existe ya una metodología muy rigurosa para definir los indicadores, “no se tienen los sustentos necesarios para poder decir que no se están realizando acciones que atiendan el tema de **pobreza**, ni tampoco para solicitar al **CONEVAL** que agregue o quite indicadores de medición, si no tenemos la metodología o los criterios suficientes como para poder enviar un documento de esa naturaleza”, concluyó.